

La Junta Escolar mantendrá el tamaño de las clases de acuerdo con prácticas educativas sólidas.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 118.43 [Requisitos de tamaño de clase de la Garantía de Logro Estudiantil en Educación (SAGE)]

120.12 (2) [Servicio de la Junta; aconsejar sobre la instrucción y el progreso de los estudiantes] 120.13 (1)

[Poder de la Junta para hacer todo lo razonable por la causa de la educación]

REF CRUZADA: 4351.1, Carga de enseñanza

Manual de políticas y procedimientos de educación especial REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Ninguno

AFIRMADO: 24 de septiembre de 1991

REVISADO: 24 de agosto de 1999

28 de marzo de 2000

29 de enero de 2002

25 de noviembre de 2003

9 de marzo de 2004

30 de julio de 2013

Las siguientes pautas se utilizarán para mantener el tamaño de la clase:

1. Se hará un esfuerzo razonable para mantener el tamaño de las clases de veinte (20) o menos y un tamaño de clase máximo de veintidós (22) en materias académicas en el nivel de la escuela primaria, desde el jardín de infantes hasta el tercero. Se hará un esfuerzo razonable para mantener un tamaño promedio de clase de veintitrés (23) en los grados cuatro y cinco con un máximo de veinticinco (25).
2. Se hará un esfuerzo razonable para mantener un tamaño de clase óptimo de veinticinco (25) y un tamaño de clase máximo de veintinueve (29) en materias académicas, en el nivel secundario. Se hará un esfuerzo razonable para mantener el tamaño de la clase de Composición de Inglés en el nivel de secundaria entre diecinueve (19) y veintitrés (23). Los estándares anteriores están sujetos a modificaciones con fines educativos o instrucción especializada o experimental.
3. Se hará un esfuerzo razonable para asegurar que el número de estudiantes por clase no exceda el número de estaciones de alumnos disponibles.
4. Se hará un esfuerzo razonable para asegurar que el número de estudiantes en clases de educación física y música (sin banda, orquesta o coro) en las escuelas secundarias no exceda de cuarenta (40) y treinta (30) respectivamente.
5. En áreas de alta movilidad de la población o donde existen consideraciones especiales, el rango de tamaño de clase indicado en este documento puede revisarse para adaptarse a la situación particular. El tamaño de las clases en las escuelas que participan en programas gubernamentales especiales aprobados por la Junta (por ejemplo, Garantía de Logro Estudiantil en Educación - SAGE) deberá cumplir con los requisitos legales para dichos programas.
6. Se hará un esfuerzo razonable para evitar las clases de grado dividido por completo. Si se utilizan clases de grado dividido en cualquier escuela, no habrá más de veinte (20) estudiantes en la clase. Las excepciones a esta guía pueden ser aprobadas por la Junta Escolar.
7. Se hará un esfuerzo razonable para que se proporcione personal de la escuela intermedia en una proporción de 1 puesto de maestro equivalente a tiempo completo (FTE) por cada 17.66 estudiantes. La orientación, los especialistas en tecnología educativa y los especialistas en medios bibliotecarios no están incluidos en esta proporción de personal. Se realizarán esfuerzos razonables para garantizar que el tiempo de viaje FTE en el nivel secundario se divida de manera equitativa entre las escuelas donde trabaja un maestro viajero.
8. Se hará un esfuerzo razonable para seguir las pautas de personal para la educación especial que se determinan mediante el uso de la Fórmula de casos en todo el estado recomendada por la Fuerza de Tarea del Superintendente del Estado en casos en educación especial. Los modelos de aula se determinan administrativamente según las necesidades de los estudiantes y el porcentaje de tiempo que los estudiantes reciben servicios de educación especial.
9. El apoyo del Asistente Educativo de Alta Matriculación se considerará, cuando esté disponible, para cada salón de clases de primaria que supere los 25 estudiantes. Se considerará un asistente de medio tiempo, cuando esté disponible, para aulas que tengan inscripciones de 25 a 30 estudiantes, y un asistente de tiempo completo se considerará, cuando esté disponible, para aulas que tengan inscripciones de más de 30 estudiantes. Si las inscripciones en el aula caen por debajo de 30 o 25 estudiantes, los asistentes educativos de alta inscripción pueden ser reasignados.